



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Resolución. M.P. Nro. 35/08.-

Buenos Aires, 22 de abril de 2008.-

VISTO

El expediente interno M. número 2817/08 del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Procuración General de la Nación y,

CONSIDERANDO

Que mediante dichos obrados el señor Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, doctor Daniel E. Adler, solicitó la designación de un Fiscal para intervenir en la causa nro. 890 ("Juicio por la Verdad"), del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, ello debido a lo resuelto en el incidente nro° 890/12-1 caratulado "COLEGIO DE ABOGADOS DE MAR DEL PLATA Y OTROS S/DENUNCIA S/DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS S/INC. DE RECUSACIÓN CONTRA FISCAL FEDERAL DR. JUAN MANUEL PETTIGIANI".

Que el Tribunal de mención por resolución de fecha 11 de abril de 2008, hizo lugar a la recusación planteada contra el doctor Pettigiani.

Que el doctor Adler manifestó "...*La trascendencia institucional de la cuestión y la jerarquía funcional del fiscal aparatado tornan conveniente que la designación a efectuarse sea realizada por V.E*".

Que en virtud de lo expuesto, estimo pertinente, designar al señor Fiscal Federal, doctor Horacio Juan Azzolin, titular de la Fiscalía. de Necochea, provincia de Buenos Aires, para intervenir en carácter de representante del Ministerio Público Fiscal, en la causa nro 890 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata.

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 120° de la Constitución Nacional, y la Ley Orgánica del Ministerio Público 24.946,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- DESIGNAR al señor Fiscal Federal, doctor Horacio Juan Azzolin, titular de la Fiscalía de Necochea, provincia de Buenos Aires, para intervenir en carácter de representante del Ministerio Público Fiscal, en la causa nro 890 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata.

II.- PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a los doctores Adler, Pettigiani y Azzolin, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, a la Dirección General de Administración y a la Secretaría Disciplinaria Técnica y de Recursos Humanos de la Procuración General de la Nación, a los efectos pertinentes, cúmplase y, oportunamente, archívese.



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION